DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: "ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES DE LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE", dado que la Entidad en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: El análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar los bienes descritos el numeral 1.2 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenecen los bienes que se pretenden satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, revisa los aspectos generales del mercado de los bienes, relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral se analizan, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras

		Actividades de servicios (mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

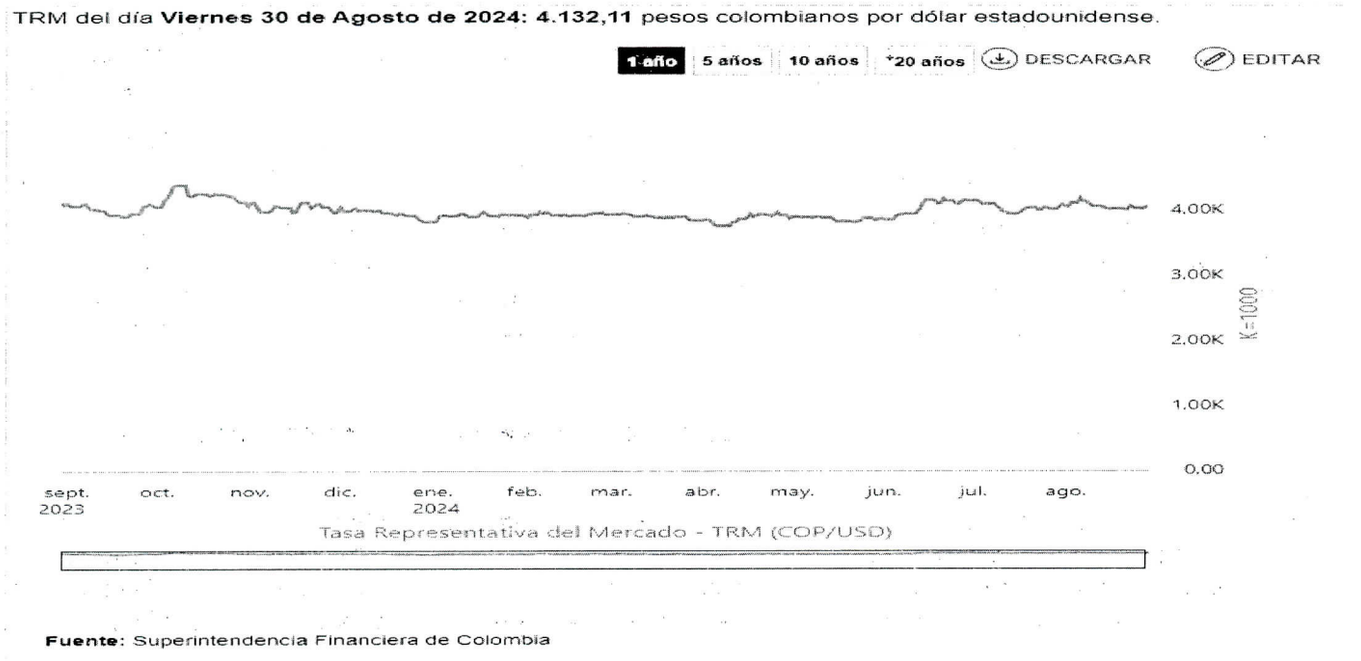
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector Secundario o Industrial.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

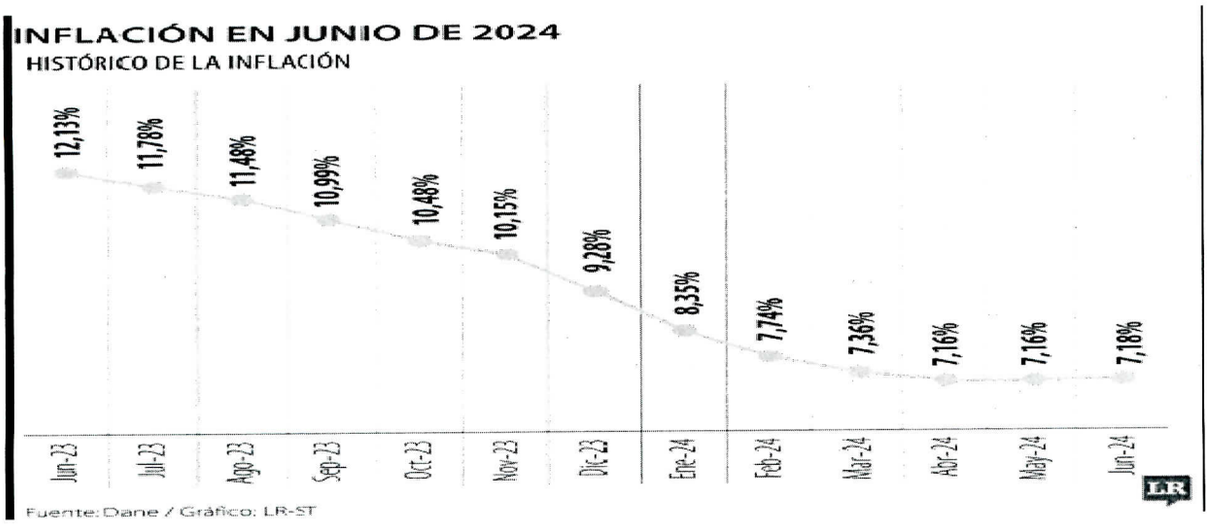
"La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia).



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.



- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

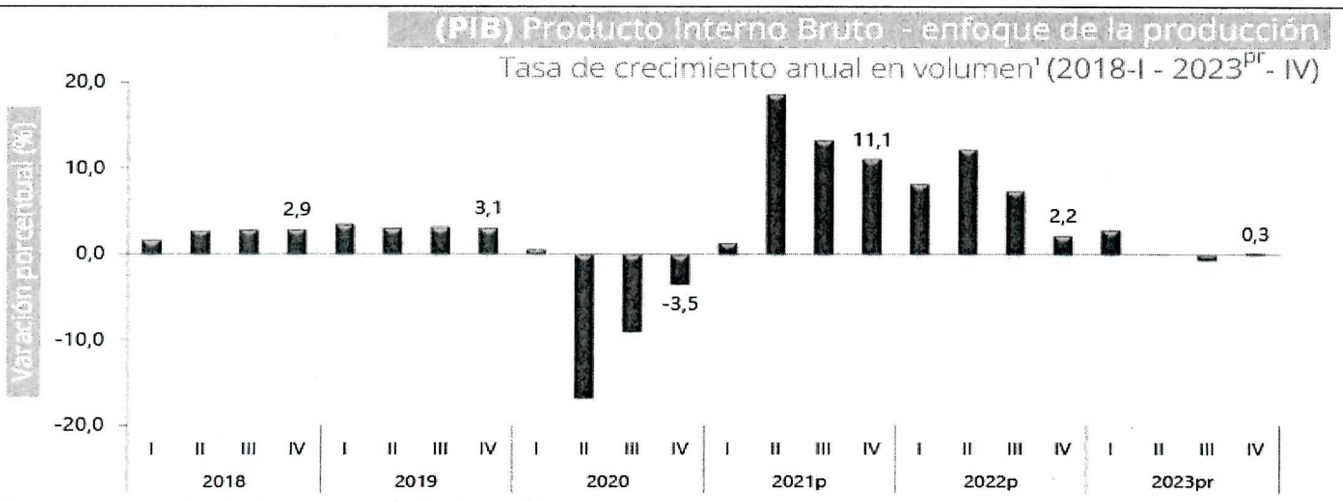
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

Fuente: DANE, IPC

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr preliminar - p provisional

Fuente: DANE

1.2 TÉCNICO

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESENT.
1	Gasas limpias caja de 20 unidades con fecha de caducidad de 5 años desde su fecha de producción.	23	Caja x 20 Unidades
2	Jabón yodado liquido x 120 ml, con fecha de caducidad hasta 3 años desde su fecha de producción.	24	Frasco x 120 ml
3	Solución salina 250 cc con fecha de caducidad de 2 años desde su fecha de producción.	46	Bolsa x 250 ml
4	Alcohol antiséptico al 70%, frasco x 250 ml con fecha de caducidad de 2 años desde su fecha de producción.	23	Frasco x 250 ml
5	Esparadrapo de tela rollo de 4" x 5 yd con fecha de caducidad hasta 3 años desde su fecha de producción.	24	Rollo de 4" x 5 yd
6	Venda elástica 2 x 5 yd	25	Unidad
7	Venda elástica 3 x 5 yd	25	Unidad
8	Venda elástica 5 x 5 yd	24	Unidad
9	Venda de algodón laminado 3x5 yd	24	Unidad
10	Termómetro digital rígido, para la toma de temperatura corporal, con lectura digital, de batería reemplazable	23	Unidad
11	Tabla espinal rígida larga o camilla de emergencias, material polietileno de alta densidad, traslúcida a Rx, con correas para sujetar, que soporte carga de 130 a 142 kg. Medidas: Largo 184 a 186 cms. Ancho 45 cm. Espesor 6 cm. Color anaranjado.	7	Unidad

12	Collar cervical ajustable para uso en adultos, elaborado en Polietileno hipo alergénico, Cuenta con espacios libres, anteriores, posteriores y laterales que facilita maniobras de entubación, control de pulso carotideo, palpación de la zona cervical y el drenaje de líquidos corporales. Radio lúcido a los Rayos X, la Tomografía Axial Computarizada (TAC) y la Resonancia Magnética Nuclear (RMN). Almacenamiento en forma plana. Dimensiones: 56 x 18 x 1.5 cm Color: blanco o piel.	6	Unidad
13	Inmovilizadores ó férula miembros superiores (adulto)	5	Unidad
14	Inmovilizadores ó férula miembros inferiores (adulto)	5	Unidad
15	Maletín tipo morral de emergencias (Botiquín) para primeros auxilios con 2 bolsillos externos, que cuente con 5 compartimientos internos y 2 elásticos, fabricado en lona de alta resistencia. Dimensiones de: 50 x 40 x 16 cm. Que contenga: gasas limpias caja x 20 unidades, bolsas de solución salina x 250 ml (2 bolsas), 1 frasco de jabón yodado liquido x 120 ml, 1 frasco de alcohol antiseptico x 250 ml, 1 rollo de esparadrapo de tela de 4" x 5 yd, venda elástica 2 x 5 yd (2 unidades), venda elástica 3 x 5 yd (2 unidades) venda elástica 5 x 5 yd (2 unidades), venda de algodón 3 x 5 yd (2 unidades), venda de algodón 5 x 5 yd (2 unidades), 1 Termómetro digital rigido, para la toma de temperatura corporal, con lectura digital, de batería reemplazable, 1 Collar cervical blando (adulto)	3	Unidad
16	Botiquin para vehículos. Maletín térmico de 30cm x 15cm x 11cm elaborado en lona codra y termolón, dos manijas, compuesto por: 1 Algodón paquete x 25 gr 1 Bajalenguas paquete x 20 unidades. 10 Curas unidad 5 Gasas estéril 7.5x7.5 por 5 unidades 1 Guante par empacado individual vinilo 1 Manual de primeros auxilios 1 Esparadrapo en tela adhesiva. Rollo de 5 cm x 10 mts. 1 Pito metálico 1 Linterna dinamo recargable no necesita pilas 1 Tijera sencilla 1 Venda elástica 3" x 5 yardas 1 Yodopovidona solución 60ml 1 Alcohol antiséptico al 70% frasco de 120 ml La fecha de los productos deben tener vigencia mínima de 1 año.	8	Unidad

1.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La oferta a que se refiere esta solicitud, además debe cumplir los siguientes requerimientos:

1. No se aceptan insumos reempacados, ni remanufacturados, solamente originales.

2. El oferente deberá ofertar **UNA SOLA MARCA POR CADA ITEM**, y en caso de salir favorecido, deberá entregar la misma.

Denominación Técnica del Bien: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la siguiente codificación:

ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	E	42	4231	423115	42311511	Vendajes de gasa
2	E	51	5110	511027	51102713	Povidona Yodada
3	B	12	1216	121617	12161705	Soluciones reguladoras básicas
4	E	51	5110	511027	51102700	Antiséptico
5	D	31	3120	312015	31201523	Cinta de tela
6 al 9	E	42	4231	423115	42311505	Vendajes y compresas para uso general
10	D	41	4111	411122	41112213	Termómetro de mano
11	E	56	5612	561212	56121201	Camilla de primeros auxilios
12	E	42	4224	422418	42241803	Collares cervicales
13-14	E	42	4217	421716	42171610	Inmovilizadores de torso para servicios médicos de emergencias
15-16	E	42	4217	421719	42171917	Estuches para transportar o almacenar Sets de inmovilización para servicios médicos de emergencia

No obstante, no se requiere estar clasificado por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

1.3 REGULATORIO

Dada la cuantía del proceso contractual, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrarse, se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera, se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

El Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones; y que de forma particular en su artículo 2, se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la presente contratación se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía, por lo que se seguirán los lineamientos de dicha modalidad con base en lo establecido en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES

No aplica para el presente proceso.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Ésta clase de comercialización, es prestado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para la ejecución del contrato.

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Listas de precios y/o Grandes superficies**

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Listas de Precios/Grandes Superficies que incluya la modalidad de bien(es) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien**

A continuación, se identifican los proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado en los bienes que se requieren contratar por parte de la Entidad en el presente proceso:

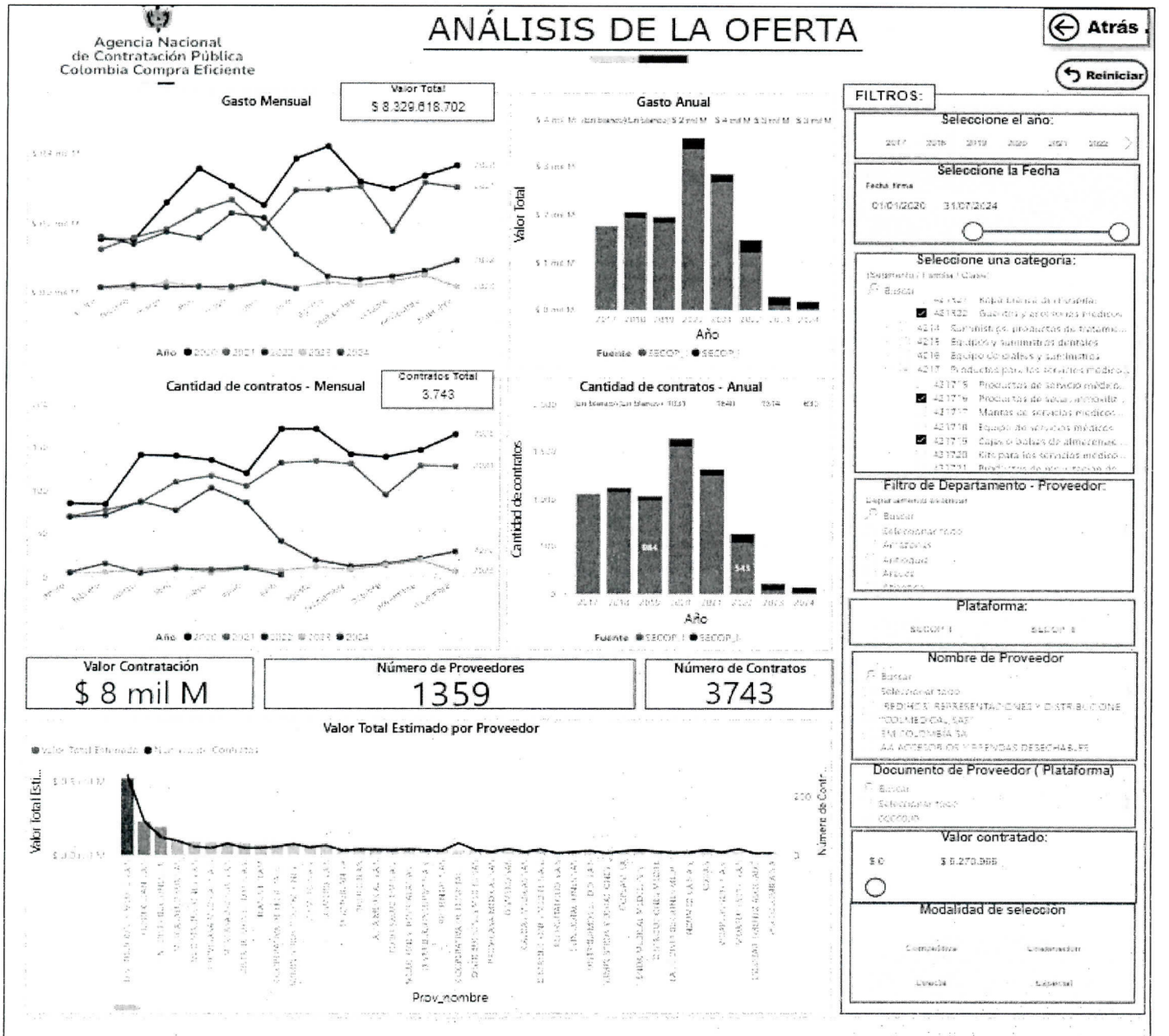
- Redox Colombia S.A.S.
- Hnova Ingeniería S.A.S.
- Equipadora Médica S.A.

- **Promoción de acceso de las MiPymes y de la industria Nacional**

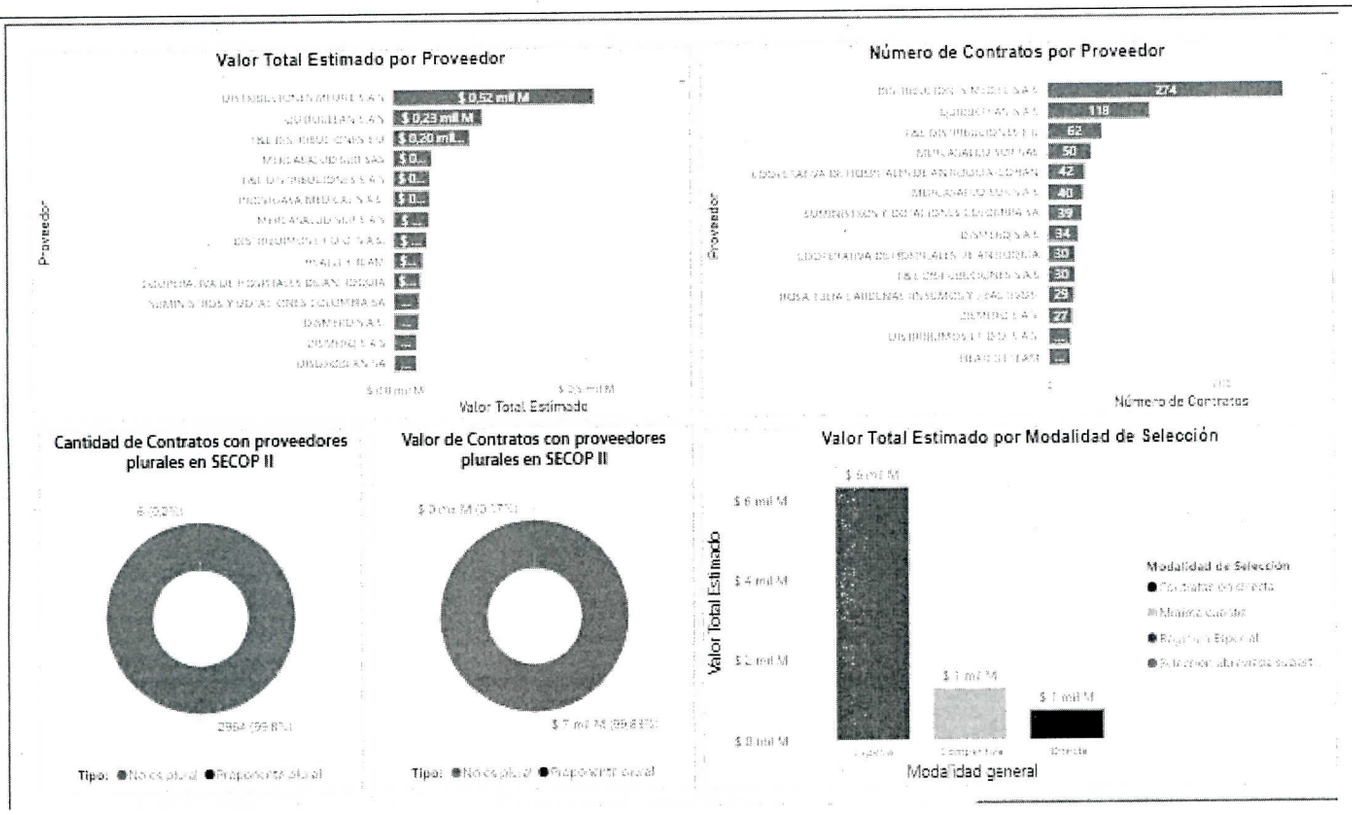
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el modelo de abastecimiento estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el análisis de la oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso en los últimos años (2020, 2021,2022,2023 y 2024 (Corte 31/07/2024)), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores del nivel nacional, se observan los siguientes resultados:



Asimismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores (1359) a nivel nacional, durante los años de análisis que podrían proveer los insumos para la entidad y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, la herramienta determinó que la mayoría de los procesos realizados son por la modalidad de régimen especial, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes**

Teniendo en cuenta los insumos que se requieren contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

Los insumos deben ser entregados en el Almacén de la Regional Suroccidente, ubicado en la Calle 4B No.36-01 de la sede Santiago de Cali.

<u>JUSTIFICACIÓN VALOR</u>:

Para elaborar el estudio de la oferta se solicitó cotización a las empresas del sector a través de correo electrónico, recibiendo tres (03) cotizaciones; con las cuales se estableció el presupuesto.

Asimismo, al realizar el análisis del precio se verificó que los insumos cotizados, cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente.

Se observa que existen empresas con la capacidad para satisfacer la necesidad planeada en el estudio, que hay competencia de oferentes en el proceso contractual que pretende adelantar el Instituto, pero no fue posible contar con más cotizaciones dado que la mayoría de las empresas no presentan cotización cuando se habla de estudio de mercado, solo se presentan cuando se publican los procesos de contratación, así la entidad envíe a los diferentes proveedores del mercado correos electrónicos solicitando las respectivas cotizaciones, éstas no son enviadas.

Es así que, una vez realizado el análisis comparativo de los precios derivados de las cotizaciones recibidas, se obtuvo como resultado la información relacionada en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Presentación	REDOX COLOMBIA S.A.S.	HNOVA INGENIERIA S.A.S./ Internet	EQUIPADORA MEDICA S.A. / Internet	VALORES PROMEDIO		
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	No. COTIZACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Gasas limpias caja de 20 unidades	23	Caja		$ 68.000	0	1	68.000	$ 1.564.000

2	Jabón yodado liquido x 120 ml	24	Frasco	12.900	$ 10.000	13.700	3	12.200	$ 292.800
3	solución salina 250 cc	46	Bolsa	5.402	$ 4.600	4.200	3	4.734	$ 217.764
4	Alcohol antiséptico frasco x 250 ml	23	Frasco	6.865	$ 7.400	4.400	3	6.222	$ 143.106
5	Esparadrapo de tela rollo de 4"x5yd	24	Rollo	24.444	$ 27.000	0	2	25.722	$617.328
6	venda elástica 2 x 5 yd	25	Unidad	1.862	$ 3.400	1.666	3	2.309	$ 57.725
7	venda elástica 3 x 5 yd	25	Unidad	2.909	$ 3.700	2.160	3	2.923	$73.075
8	venda elástica 5 x 5 yd	24	Unidad	4.567	$ 4.500	3.600	3	4.222	$101.328
9	venda de algodón laminado 3x5 yd	24	Unidad	2.857	$ 2.700	1.775	3	2.444	$ 58.656
10	termómetro digital rígido, para la toma de temperatura corporal	23	Unidad	18.246	$ 16.660	10.829	3	15.245	$ 350.635
11	Tabla espinal rígida larga o camilla de emergencias	7	Unidad	118.500	$ 207.400	246.200	3	190.700	$1.334.900
12	Collar cervical ajustable adulto	6	Unidad	43.100	$ 40.000	46.200	3	43.100	$ 258.600
13	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	5	Unidad	40.000	$ 29.000	0	2	34.500	$ 172.500
14	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	5	Unidad	40.000	$ 29.000	0	2	34.500	$ 172.500
15	Maletín tipo morral de emergencias (Botiquín)	3	Unidad		$ 159.900	295.463	2	227.682	$683.047
16	Botiquín para vehículos. Maletín térmico de 30cm x 15cm x 11cm elaborado en lona codra y termolón, dos manijas	8	Unidad		$18.900	$24.350	2	$21.625	$173.002
							TOTAL		**$ 6.270.966**

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente proceso de contratación es de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCT. ($6.270.966,oo),** incluido IVA, demás impuestos de ley y emolumentos a los que haya lugar.

3.ESTUDIO DE LA DEMANDA:

3.1. CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER LOS BIENES:

A continuación, se relacionan los contratos celebrados en años anteriores por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional occidente, teniendo en cuenta que la Regional Suroccidente no adelantado ningún proceso con este objeto, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de Ejecución	Garantías exigidas
2024	Mínima Cuantía	NVERHOGAR SAS. PROCICOL, INVTEDARIK	Adquisición kit de elementos para los botiquines de emergencias de la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal	CA-0011-2024-DROC	$3.999.790	30 de septiembre de 2024.	----

			y Ciencias Forenses				

El estudio anterior nos demuestra, que los precios con los cuales el Instituto ha contratado para el desarrollo del objeto del proceso, se han incrementado en razón a los índices de inflación del año y también varía de acuerdo con las cantidades a adquirir; asimismo, al analizar el sector mediante el Estudio de Mercado realizado, se establece que la tendencia es a la alza en los precios ofrecidos para los insumos a contratar.

3.2. CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER LOS BIENES:

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que otra entidad pública ha adelantado proceso de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Requisitos habilitantes[1]	Garantías que se solicitaron	Oferentes que participaron	Valor del contrato
CONTRALORIA BOGOTÁ	Mínima Cuantía	Adquirir elementos para dotar los botiquines de primeros auxilios y otros artículos médicos para la Contraloría de Bogotá, D.C.	Experiencia	Cumplimiento y Calidad de los Bienes	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S, CYP, Kayros, Grupo Aliado Smart, Inverhogar S.A.S., Comercializadora Internacional Prestige S.A.S.	$7.588.700
INPEC POPAYÁN	Mínima Cuantía	Contratar la adquisición de elementos de aseo y protección personal, señalización de áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas y dotación de botiquines áreas laborales de la Población Privada de la Libertad de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán CPAMSPY	Experiencia	Cumplimiento y Calidad de los Bienes	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S, DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S.	$6.587.000

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

[1] Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional (estos dos últimos cuando se requiera, porque no será la regla general).

3.3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 de esa misma normatividad, el presente proceso de contratación al ser de mínima cuantía no requiere análisis de riesgo y forma de mitigarlo; sin embargo el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, identifica riesgos relacionados con el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes que se comprarán, mismos que mitigará con la exigencia de la Garantía Única de Cumplimiento; así como con la designación de supervisores para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la revisión de los documentos que surjan del mismo.

Lucero Idarraga Torres
Técnica Contratación y Adquisición

Rosa Elvira Galeano Franco
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero

Proyectó: Lucero Idarraga Torres – Técnica Contratación GRADF.
Aprobó: Rosa Elvira Galeano Franco – Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero – GRADF.